



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Dip. Horacio Antonio Mendoza.
Vicecoordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD.

"2017, CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de noviembre de 2017.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

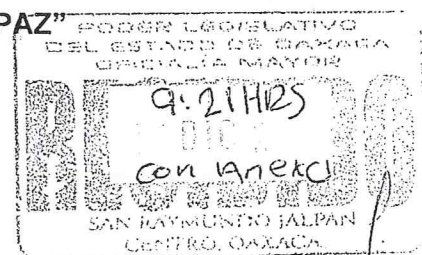
DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, INFORME DE MANERA PUNTUAL A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES EMPRENDIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE SANTOS REYES YUCUNÁ, SANTIAGO NUYOÓ, SAN SIMÓN ZAHUATLÁN, SANTIAGO AMOLTEPEC, COICOYÁN DE LAS FLORES, SAN JUAN OZOLOTEPEC, SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC, SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, SANTIAGO IXTAYUTLA, SAN MARTÍN PERAS, SAN MIGUEL TILQUIÁPAM, SANTA MARÍA ZANIZA, SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA Y HUAUTEPEC. ASÍ MISMO, PARA QUE EMPRENDAN DE MANERA URGENTE E INMEDIATA, ACCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES, PARA ABATIR EL REZAGO Y LA POBREZA EN TODA NUESTRA ENTIDAD, PRIORIZANDO A LOS MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

*Dip. Horacio Antonio Mendoza.
Vicecoordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD.*

"2017, CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de noviembre de 2017.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, INFORME DE MANERA PUNTUAL A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES EMPRENDIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE SANTOS REYES YUCUNÁ, SANTIAGO NUYOÓ, SAN SIMÓN ZAHUATLÁN, SANTIAGO AMOLTEPEC, COICOYÁN DE LAS FLORES, SAN JUAN OZOLOTEPEC, SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC, SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, SANTIAGO IXTAYUTLA, SAN MARTÍN PERAS, SAN MIGUEL TILQUIÁPAM, SANTA MARÍA ZANIZA, SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA Y HUAUTEPEC. ASÍ MISMO, PARA QUE EMPRENDAN DE MANERA URGENTE E INMEDIATA, ACCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES, PARA ABATIR EL REZAGO Y LA POBREZA EN TODA NUESTRA ENTIDAD, PRIORIZANDO A LOS MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS.**

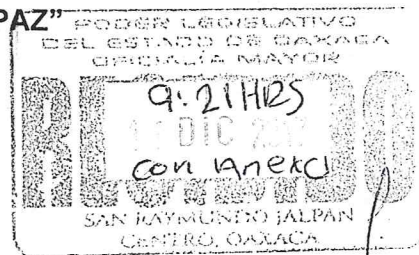
Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

**A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
ESTADO DE OAXACA

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA





Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

*Dip. Horacio Antonio Mendoza.
Vicecoordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD.*

"2017, CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de noviembre de 2017.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, INFORME DE MANERA PUNTUAL A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES EMPRENDIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE SANTOS REYES YUCUNÁ, SANTIAGO NUYOÓ, SAN SIMÓN ZAHUATLÁN, SANTIAGO AMOLTEPEC, COICOYÁN DE LAS FLORES, SAN JUAN OZOLOTEPEC, SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC, SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, SANTIAGO IXTAYUTLA, SAN MARTÍN PERAS, SAN MIGUEL TILQUIÁPAM, SANTA MARÍA ZANIZA, SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA Y HUAUTEPEC. ASÍ MISMO, PARA QUE EMPRENDAN DE MANERA URGENTE E INMEDIATA, ACCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES, PARA ABATIR EL REZAGO Y LA POBREZA EN TODA NUESTRA ENTIDAD, PRIORIZANDO A LOS MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pobreza no solo se traduce únicamente en la falta de ingresos económicos, sino también en la falta de acceso a los Derechos Humanos y sociales, razón por la cual, el combate a la pobreza debe ser una prioridad de las políticas públicas emprendidas por el Poder Ejecutivo. El desarrollo social tiene como objetivo máximo que la niñez, las mujeres, los hombres, los adultos mayores y las personas con discapacidad, puedan gozar plenamente de sus derechos sociales, que se erradique la pobreza, que se logre alcanzar niveles de vida dignos y sostenibles, un desarrollo integral que abarque todas las dimensiones de la persona, tanto culturales como materiales, logrando así el



**"2017, CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

bien común a través del acceso equitativo a la prosperidad que proviene del crecimiento económico, creando las oportunidades para alcanzarla, y que no sólo sea para un porcentaje minoritario de la población.

Entre los desafíos para la reducción de la pobreza están: abatir las desigualdades municipales y regionales, propiciar el ejercicio pleno de los derechos sociales y alcanzar un ritmo de crecimiento económico elevado y sostenido.

El pasado siete de diciembre, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) dio a conocer a la ciudadanía la medición de pobreza a nivel municipal en 2015 y su comparativo con el año 2010. Con esta información se tienen, por primera vez, dos estimaciones en el tiempo de los indicadores de la medición multidimensional de la pobreza para los municipios del país, cuya comparabilidad registra la evolución de la pobreza a escala municipal.

De acuerdo a este estudio, se toma como referencia la pobreza y la pobreza extrema, tomando en consideración que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación, si su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias; y se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias sociales, de seis posibles y, además, su ingreso total es menor que la línea de bienestar mínimo. La población en esta situación dispone de un ingreso tan bajo que aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría acceder a aquellos que componen la canasta alimentaria.

Los resultados de esta medición reflejan que los 15 municipios que en 2015 tuvieron los mayores porcentajes de población en situación de pobreza fueron: **Santos Reyes Yucuná, Oaxaca (99.9%); Santa María Zaniza, Oaxaca (99.7%);** Aldama, Chiapas (99.5%); Chanal, Chiapas (99.5%); San Juan Cancuc, Chiapas (99.5%); San Andrés Duraznal, Chiapas (99.4%); **San Juan Ozolotepec, Oaxaca (99.4%);** Nicolás Ruíz, Chiapas (99.3%); **Coicoyán de las Flores, Oaxaca (99.3%); San Simón Zahuatlán, Oaxaca (99.3%);** Cochoapa el Grande, Guerrero (99.3%); **Santo Domingo Ozolotepec, Oaxaca (99.3%); Chalchihuitán, Chiapas (99.2%);** Santiago Tlazoyaltepec, Oaxaca (99.2%) y San Miguel Tilquiápam, Oaxaca (99.1%).

En total 190 municipios tenían porcentajes mayores al 95% de personas en situación de pobreza en el año 2015, y de los 15 municipios con mayor porcentaje de población en situación de pobreza, 9 se ubican en nuestra entidad; tres son de la región mixteca: Santos Reyes Yucuná, Coicoyán de las Flores y San Simón Zahuatlán, que en otras mediciones realizadas por este Consejo ya habían sido considerados como los más pobres de la nación; corresponden a la Sierra Sur, Santa María Zaniza, en el distrito de Sola de Vega, que sería el segundo más pobre del país; San Juan Ozolotepec y Santo Domingo Ozolotepec. La situación en estos municipios no parece que mejorará, puesto



"2017, CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

que estuvieron entre los más golpeados por las lluvias registradas en julio de este año, y que tantos daños causaron en nuestra entidad. Santiago Tlazoyaltepec, Etlá y San Miguel Tilquiápam, Ocotlán, ambos de Valles Centrales completan esta lista.

Por lo que respecta a la pobreza extrema, los 15 municipios que en 2015 tuvieron los mayores porcentajes de población en esta situación fueron: **Santos Reyes Yucuná, Oaxaca (97.4%)**; Cochoapa el Grande, Guerrero (87.7%); **Santiago Nuyoó, Oaxaca (83.8%)**; **San Simón Zahuatlán, Oaxaca (83.5%)**; **Santiago Amoltepec, Oaxaca (83.1%)**; **Coicoyán de las Flores, Oaxaca (82.8%)**; Chalchihuitán, Chiapas (79.7%); **Santiago Ixtayutla, Oaxaca (78.4%)**; San Juan Cancuc, Chiapas (77.6%); **San Martín Peras, Oaxaca (77.3%)**; **Santa María Zaniza, Oaxaca (77.3%)**; **San Bartolomé Ayautla, Oaxaca (77.0%)**; **Huautepec, Oaxaca (77.0%)**; Chenalhó, Chiapas (76.9%); Metlatónoc, Guerrero (76.9%).

En total 32 municipios registraron porcentajes mayores al 70% de personas en situación de pobreza extrema y de los 15 municipios con mayor porcentaje de población en situación de pobreza extrema, 10 se ubican en nuestra entidad; de ellos 4 pertenecen a la Mixteca: Santos Reyes Yucuná; San Simón Zahuatlán; Coicoyán de las Flores y San Martín Peras; dos de la Sierra Sur: Santiago Amoltepec, en el distrito de Sola de Vega y Santa María Zaniza; cierran el listado uno de la costa: Santiago Ixtayutla y dos de la Cañada: San Bartolomé Ayautla y Huautepec ambos del distrito de Teotitlán de Flores Magón.

En contraposición a tan lamentables indicadores, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo, se han fijado como metas revertir los indicadores de pobreza en la entidad mediante políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las personas, las familias y los grupos vulnerables; sin embargo hasta el día de hoy, durante este primer año, no se han tenido avances palpables de ello, por el contrario, la pobreza, la marginación, la falta de inclusión laboral, la migración, la falta de acceso a los servicios básicos de salud, el rezago educativo, aumentan día a día en nuestra entidad, ocupando una de las últimas posiciones en desarrollo social.

Derivado de la Glosa con motivo del Primer Informe de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano hizo de conocimiento de esta Soberanía los resultados de la Estrategia de Inclusión Social Juntos, que pone énfasis en la coordinación con el Gobierno Federal para la supuesta reducción de las carencias sociales que prevalecen en nuestra entidad, a la vez que busca promover a corto plazo la mayor eficiencia y eficacia de las políticas sociales en un contexto de desarrollo regional incluyente.

Así las cosas, se informó en días pasados, los cuatro programas sociales impulsados por esta administración, con los que se pretende disminuir las carencias sociales detectadas por el CONEVAL: "Vamos Juntos a la Escuela", con el que a la fecha se han entregado 743,408 uniformes y 190,001 paquetes de útiles escolares; Programa "Crédito a la palabra de la mujer" con el que se han invertido 19.6 millones de pesos en 1000 créditos entregados; 21,108 personas beneficiadas con mil pesos bimestrales como



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

*Dip. Horacio Antonio Mendoza.
Vicecoordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD.*

"2017, CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

parte del Programa "Bienestar de Apoyo a personas con discapacidad", así como 1,325 comedores comunitarios reactivados en 283 municipios y 141,201 dotaciones de alimentos de calidad entregados.

Estas cifras resultan por demás paupérrimas para un estado con tan altos índices de pobreza y marginación como lo es Oaxaca, que la ubican como la más pobre de todo el país, por lo que en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula:

UNICO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, INFORME DE MANERA PUNTUAL A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES EMPRENDIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE SANTOS REYES YUCUNÁ, SANTIAGO NUYOÓ, SAN SIMÓN ZAHUATLÁN, SANTIAGO AMOLTEPEC, COICOYÁN DE LAS FLORES, SAN JUAN OZOLOTEPEC, SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC, SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, SANTIAGO IXTAYUTLA, SAN MARTÍN PERAS, SAN MIGUEL TILQUIÁPAM, SANTA MARÍA ZANIZA, SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA Y HUAUTEPEC. ASÍ MISMO, PARA QUE EMPRENDAN DE MANERA URGENTE E INMEDIATA, ACCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES, PARA ABATIR EL REZAGO Y LA POBREZA EN TODA NUESTRA ENTIDAD, PRIORIZANDO A LOS MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de noviembre de 2017

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA